REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CLÍNICA SAN JOSÉ DE TORICES S.A.S.
DEMANDADA	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
RADICADO	13001310300**2012**00**323**00

Informe Secretarial: Señora Juez, doy cuenta a usted, que el expediente contentivo del proceso de la referencia fue recibido el día 20 de Octubre de 2022, procedente de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, donde ésta mediante providencia adiada 3 de Octubre de 2022, resolvió lo siguiente:

"DECLARA INADMISIBLE el recurso de apelación del auto de 27 de enero de 2022, que niega la acumulación de procesos, concedido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena, por no ser susceptible de la alzada concedida."

Cartagena, 1 de Noviembre de 2022.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO.
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Cartagena D. T. y C, Noviembre Uno (1) de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, se procederá a obedecer y cumplir con lo resuelto por el Superior. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTÓN ÚNICA: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena en providencia de fecha 3 de Octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51defa13362c071f58a6f88fe87faf3001cb8632f4494dc1e1d0ee2b8e93a0c7**
Documento generado en 01/11/2022 01:53:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica